

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 21 de junio de 2021.

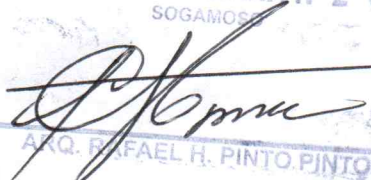
Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 11 de junio 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0402, con resolución N° 15759-2-21-0402. A nombre de **MERY JAZMIN CAMARGO RODRIGUEZ Y SOCIO**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 11 de junio de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Provincia de Panamá

CONTRATO

El presente contrato se celebra entre el Sr. CARLOS RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, titular de la Licencia de Ejercicio Profesional N.º 12345, y el Sr. JUAN PABLO GARCIA, titular de la Licencia de Ejercicio Profesional N.º 67890, para la ejecución de los trabajos de consultoría y asesoría en materia de finanzas y economía, en el marco del proyecto de inversión N.º 12345, con un monto total de \$100,000.00 (Cien mil dólares estadounidenses), a ser pagados en tres (3) cuotas iguales de \$33,333.33 (Treinta y tres mil trescientos treinta y tres dólares y treinta y tres céntimos) cada una, a las fechas de vencimiento de los meses de junio, julio y agosto de 2021.

El presente contrato se celebra por el presente por el Sr. CARLOS RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, en su calidad de titular de la Licencia de Ejercicio Profesional N.º 12345, y el Sr. JUAN PABLO GARCIA, en su calidad de titular de la Licencia de Ejercicio Profesional N.º 67890.

[Firma]
CARLOS RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ
21 JUNIO 2021

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0402

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
" EDIFICIO AMMY"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que **MERY JAZMIN CAMARGO RODRIGUEZ Y JESUS MARIA CAMARGO CAMARGO.**, en su calidad de propietario(s), del predio identificado con CC. **010103500278000** y Matricula Inmobiliaria N° **095-155834**, predio localizado en la CARRERA 14 N° 4-76/78/80 SUR de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-21-0332 de fecha 27 de abril de 2021 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0402 de fecha 11 de junio de 2021 otorgada a: **MERY JAZMIN CAMARGO RODRIGUEZ Y JESUS MARIA CAMARGO CAMARGO** Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	ESTUDIO 101	17.60 m ²	4.168 %
02	APARTAMENTO 102	66.72 m ²	15.799 %
03	ESTUDIO 103	24.44 m ²	5.787 %
04	APARTAMENTO 201	63.65 m ²	15.072 %
05	APARTAMENTO 202	61.30 m ²	14.515 %
06	APARTAMENTO 301	63.65 m ²	15.072 %
07	APARTAMENTO 302	61.30 m ²	14.515 %
08	APARTAMENTO 401	63.65 m ²	15.072 %
AREA TOTAL		422.31 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

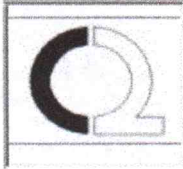
Dada en Sogamoso a los once (11) días del mes de junio de 2021.


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	11	6	2021
Departamento Municipio	Dia	Mes	Año	

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	15759-2-21-0402
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010103500278000
Dirección	CARRERA 14 N° 4-76/78/80 SUR
Barrio	UNIVERSITARIO
Tipo de Actuación	Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria	095-155834

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	Mery Jazmín Camargo Rodríguez Y Socio
Cedula	52738451

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado " EDIFICIO AMMY" consta de (02) dos estudios y (06) seis unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

JURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

CURADOR URBANO Nº 3
RAFAEL HONORIO PINTO

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMATICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL


ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

RAFAEL HONORIO PINTO
CURADOR URBANO Nº 3


cc:52838151